Quito, 29 de marzo de 2019

Señores
ACCIONISTAS DE GENERALIFE S. A. EN LIQUIDACION
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Liquidadora de la Compañía GENERALIFE S. A., EN LIQUIDACION, me permito presentar a consideración el informe económico financiero por el período correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018.

Punto 1.- Cumplimiento de objetivos y situación financiera de la Compañía.- Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta una pérdida neta de US$ 6,581.93, debido que la empresa ya no está generando actividades económicas por estar en proceso de liquidación.

Punto 2.- Cumplimiento de disposiciones de la Junta General.- Informo que en general se ha dado cumplimiento a las disposiciones impartidas en las Juntas Generales, puntualmente.

Punto 3.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en ejercicios anteriores.- Sobre el pago de sus utilidades líquidas de años anteriores, los accionistas solicitan que el saldo pendiente, por valor US$ 194,584.19, se traslade a una cuenta de Reserva Especial en el Patrimonio.

Punto 4.- Situación del trámite de Disolución anticipada voluntaria de la Compañía: Me permito presentar un breve informe al respecto, sobre el trámite presentado a la Superintendencia de Compañías:

El 9 de febrero de 2018 se realiza la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, mediante la cual se conoció y aprobó la disolución, liquidación y la solicitud de cancelación de la compañía, así como también se designó al Liquidador Principal y Suplente de la Empresa.

El 14/03/2018, se eleva a escritura pública la disolución anticipada y voluntaria de la Compañía.

En fecha 15/3/2018 la Superintendencia de Compañías indica que el proceso de disolución ha sido ingresado.

El 7/6/2018 cumpliendo el requerimiento de la Superintendencia de Compañías de fecha 17/04/2018, a las 10H30 se presentan los libros sociales y contables desde los años 2013 al 2018.

En fecha 8/06/2018 mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00047460-Ola Superintendencia de Compañías solicitada un certificado de Sercop (Sistema Nacional de Contratación Pública), el mismo que es enviado.

En fecha 26/6/2018 se emitió la Resolución de Disolución de la compañía. En dicha Resolución se ordena que se proceda a sentar una razón en la que conste la disolución de la compañía Generalife S. A., tanto en la Notaría 28 y Notaría 2, sobre

cpr

las matrices de constitución y disolución de la compañía respectivamente, mismas que se hicieron en dichas Notarías.

En fecha 16/07/2018, la Superintendencia de Compañías notifica que una vez emitida la resolución se debe continuar con el trámite.

En fecha 5/9/2018, queda inscrita la Resolución de Disolución en el Registro Mercantil, con esté último paso se da por terminado el trámite de disolución y se empieza con la liquidación definitiva de la compañía.

En fecha 12/09/2018, la Superintendencia de Compañías mediante oficio solicita el envío de los nombramientos de los liquidadores de la compañía, los mismos que firmados fueron inscritos en el Registro Mercantil y entregados a la Superintendencia de Compañías.

En fecha 12/11/2018 mediante oficio la Superintendencia de Compañías solicita la remisión del Balance inicial de liquidación, el inventario de bienes, así también solicita la publicación en la prensa del llamamiento a los acreedores, por tres días consecutivos, el 16/11/2018 se envía el texto firmado para la publicación. El balance inicial de liquidación y el inventario de bienes fue enviado en fecha 22/11/2018 para su presentación.

En fecha 14/12/2018, mediante oficio la Superintendencia de Compañías solicita un nuevo Balance Inicial de Liquidación cuadrado en el que consten las firmas del Gerente General, el Liquidador y Contador número de registro, la fecha de corte debe ser posterior al 10 de octubre de 2018, fecha en la cual se inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil y el nombre de la compañía, el cual debe estar completo y al final deberá agregar las palabras "EN LIQUIDACION", este balance no tiene que ser comparativo. El Inventario de Bienes (detallado) valorizado, que debe tener concordancia con el Balance Inicial de Liquidación que se encuentra en revisión, con las firmas de Gerente, Liquidador y Contador número de RUC. En fecha 9/01/2019 esta documentación se envió, el Balance Inicial en Liquidación, Estado de Resultados y detalle de Bienes, así como los registros de las transacciones en las cuales indique qué ajustes contables ha realizado (mayores y diarios con firmas de responsabilidad) para elaborar el Balance Inicial de Liquidación.

En fecha 29/01/2019 mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006733-Ola Superintendencia de Compañías solicita remitir el balance final de liquidación, así como el cuadro de reparto de haber social y el informe del liquidador en el que detalle cronológicamente lo actuado durante el proceso de liquidación, esta documentación se enviará a la Superintendencia de Compañías.

Punto 5.- Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.- Informo que los software que mantenemos en la empresa cuentan con las licencias originales respectivas.

Atentamente,

Cecibel Brito Romero
LIQUIDADORA